CONCON,

DECRETO: Nº

## **VISTOS**

- a. La necesidad de crear espacios de esparcimientos recreativos para la comunidad.
- b. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- c. Decreto Presupuestario N° 067, de fecha 26 de diciembre de 2018, que se aprueba el Presupuesto Municipal 2019.
- d. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°205, de fecha 23 de julio de 2019.
- e. Decreto N°1713, con fecha de 3 de julio de 2019 que aprueba las bases administrativas de la actividad denominada "7° Concón Carretón Abajo 2019".

## DECRETO:

- 1.- DEVÉNGUESE, por la Dirección de Administración y Finanzas, el gasto correspondiente a los premios del "7° CONCÓN CARRETÓN ABAJO 2019", a realizarse el día 25 de agosto de 2019 desde las 10:00 horas en Av. Magallanes.
- 2.- DISTRIBÚYASE, la cantidad de \$800.000-, por concepto de premios, para, "7° CARRETON CONCON ABAJO 2019", con los siguientes detalles: 1° LUGAR \$ 300.000.-

2° LUGAR \$ 200.000.-

3° LUGAR \$ 100.000.-

Categoría Mejor Equipo:

\$ 100.000.-

Categoría Mejor Carretón:

\$ 100.000.-

- 3.- CUSTÓDIESE, por Tesorería Municipal los cheques hasta el momento del pago.
- **4.- IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la Oficina Comunal de Deportes cuenta N° 215-24-01-008

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE** 

OSG/MLEG/PG/fpz Distribución:

1.- Secretaria Municipal

2.- DAF

3.- Dideco

	I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control		
1			
	Objetado	Observado	evisado
L		<u> </u>	